

Universidad Del Sureste.

DERECHO BANCARIO

Unidad I

Mónica Elizabeth Culebro Gómez

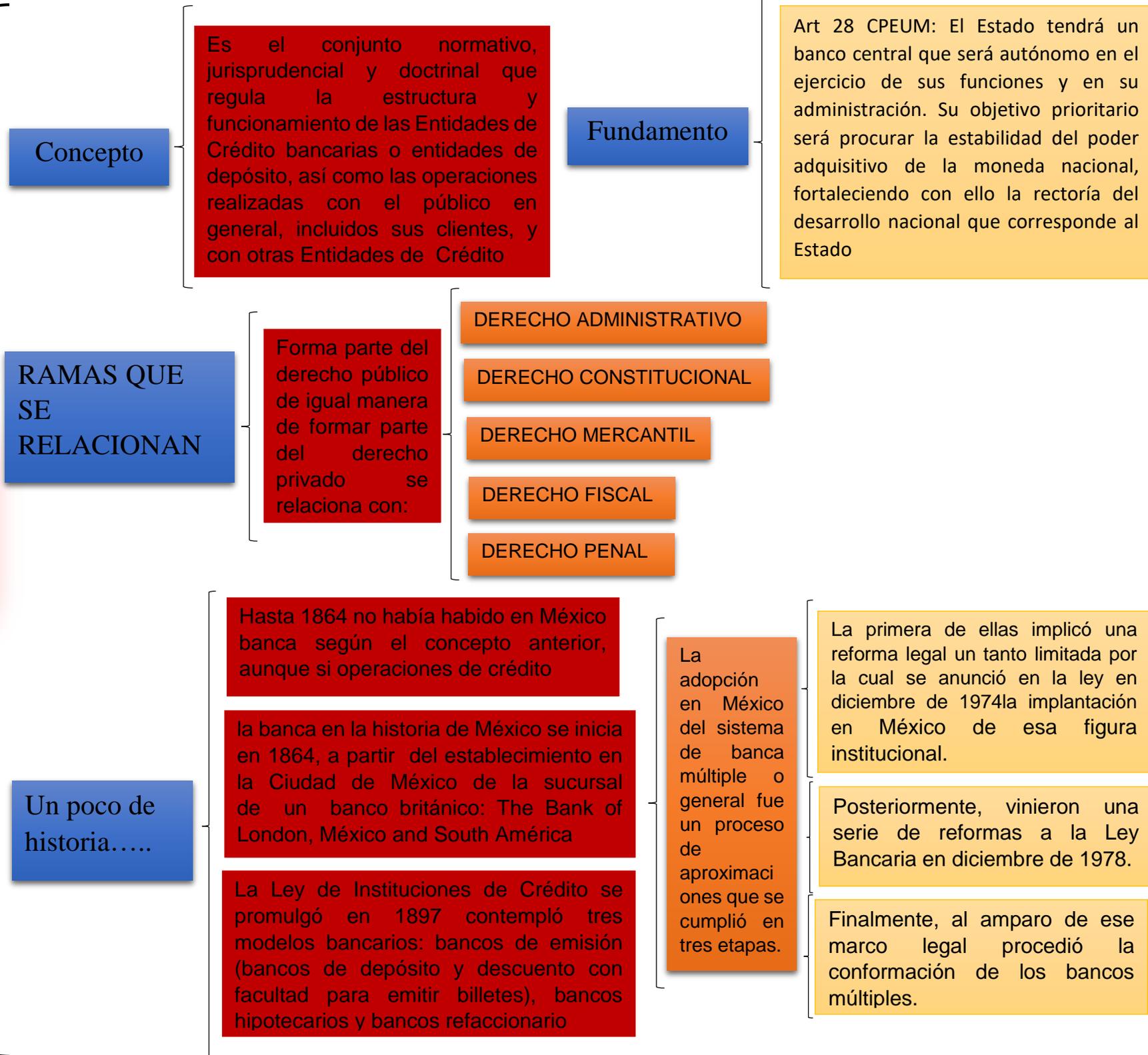
Luvy Darseth Morales Suárez.

Cuadro Sinóptico.

08/MAY/20



**UNIDAD I
DERECHO
BANCARIO Y
SU ORIGEN**



Concepto

Es el conjunto normativo, jurisprudencial y doctrinal que regula la estructura y funcionamiento de las Entidades de Crédito bancarias o entidades de depósito, así como las operaciones realizadas con el público en general, incluidos sus clientes, y con otras Entidades de Crédito

Fundamento

Art 28 CPEUM: El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado

RAMAS QUE SE RELACIONAN

Forma parte del derecho público de igual manera de formar parte del derecho privado se relaciona con:

- DERECHO ADMINISTRATIVO
- DERECHO CONSTITUCIONAL
- DERECHO MERCANTIL
- DERECHO FISCAL
- DERECHO PENAL

Un poco de historia.....

Hasta 1864 no había habido en México banca según el concepto anterior, aunque si operaciones de crédito

la banca en la historia de México se inicia en 1864, a partir del establecimiento en la Ciudad de México de la sucursal de un banco británico: The Bank of London, México and South América

La Ley de Instituciones de Crédito se promulgó en 1897 contempló tres modelos bancarios: bancos de emisión (bancos de depósito y descuento con facultad para emitir billetes), bancos hipotecarios y bancos refaccionario

La adopción en México del sistema de banca múltiple o general fue un proceso de aproximaciones que se cumplió en tres etapas.

La primera de ellas implicó una reforma legal un tanto limitada por la cual se anunció en la ley en diciembre de 1974 la implantación en México de esa figura institucional.

Posteriormente, vinieron una serie de reformas a la Ley Bancaria en diciembre de 1978.

Finalmente, al amparo de ese marco legal procedió la conformación de los bancos múltiples.